

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE		SERVICIO		X
Corrección de datos del predio en el padrón catastral						
DESCRIPCIÓN						
Es el procedimiento mediante el que se actualizan y corrigen los datos de los predios, con la finalidad de integrar y conservar la información catastral.						
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 171 fracción XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 22 fracción I inciso D y 34 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente o cuando sufre cambios en las circunstancias del inmueble.			
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA				
Acudir a las Oficinas del Departamento de Catastro, ubicadas en Palacio Municipal	No Aplica	No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o poseedor manifiesta que sus datos de propietario o poseedor, ubicación, tengan algún error.					
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No Aplica					

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitud (escrito libre o formato predeterminado) dirigida al Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez, Jefe del Departamento de Catastro, donde contenga los datos del inmueble del que se hará el trámite: nombre de propietario, clave catastral, ubicación, datos para oír y recibir notificaciones y que trámite o servicio se requiere e ingresarla en la oficina de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACG004 inciso A, ACGC006 inciso A, ACGC008 y ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
2. Recibo predial de año corriente.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 inciso E del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
3. Constancia de Número Oficial, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y/o Traslado de Dominio.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
4. Identificación oficial vigente del propietario.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 inciso C del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
• En su caso, carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido.	Si (1)	No	Apartado ACGC007 numeral II, del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
• En su caso, Documento Notarial mediante el cual el propietario o poseedor del inmueble otorga la representación leal a otra persona para la realización del trámite de solicitud del producto o servicio requerido.	Si (1)	No	Apartado ACGC007 numeral III, del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitud (escrito libre o formato predeterminado) dirigida al Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez, Jefe del Departamento de Catastro, donde contenga los datos del inmueble del que se hará el trámite: nombre de propietario, clave catastral, ubicación, datos para oír y recibir notificaciones y que trámite o servicio se requiere e ingresarla en la oficina de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACG004 inciso A, ACGC006 inciso A, ACGC008 y ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
2. Recibo predial de año corriente.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 inciso E del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
3. Constancia de Número Oficial, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y/o Traslado de Dominio.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
4. Identificación oficial vigente del propietario.	No	Sí (1)	Apartado ACGC004 inciso C del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
• En su caso, carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido.	Si (1)	No	Apartado ACGC007 numeral II, del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
• En su caso, Documento Notarial mediante el cual el propietario o poseedor del inmueble otorga la representación leal a otra persona para la realización del trámite de solicitud del producto o servicio requerido.	Si (1)	No	Apartado ACGC007 numeral III, del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitud (escrito libre o formato predeterminado) dirigida al Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez, Jefe del Departamento de Catastro, donde contenga los datos del inmueble del que se hará el trámite: nombre de propietario, clave catastral, ubicación, datos para oír y recibir notificaciones y que trámite o servicio se requiere e ingresarla en la oficina de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACG004 inciso A, ACGC006 inciso A, ACGC008 y ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
2. Constancia de Número Oficial, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y/o Traslado de Dominio.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- Acudir a la oficina de Catastro e ingresar en la ventanilla la documentación correspondiente conforme a los requerimientos de cada trámite y/o servicio.
- 2.- Esperar a que el servidor público le notifique la fecha en que el trámite y/o servicio estará listo.
- 3.- Acudir el día y la fecha señalada a la oficina de Catastro a solicitar una Manifestación Catastral, para corroborar la información solicitada.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos								
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica								
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	7 días hábiles			FUNDAMENTO JURÍDICO	Apartado ACGC011 del manual catastral de Estado de México y Municipios.				

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Para la solicitud de servicios y productos catastrales, invariablemente, los usuarios deberán cubrir con la documentación solicitada.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez					
COLONIA	Centro			C. P.	50450		
CALLE	Palacio Municipal		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		9:00 A 16:00 hrs.	
LADA	712	TELÉFONO	122 0333 / 122 0200 ext. 124	CORREO	catastroatl@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	No Aplica			TITULAR DE LA OFICINA			
MUNICIPIO				COLONIA			
CALLE				NÚM. INT.			
DÍAS DE ATENCIÓN				HORARIO DE ATENCIÓN			
LADA		TELÉFONO		CORREO			

FORMATOS DESCARGABLES	
https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo hacer la corrección de mi nombre?
RESPUESTA	Siempre y cuando presente el traslado por corrección de datos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué necesito para actualizar mi número de vivienda?
RESPUESTA	Constancia de Número Oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Por qué en mi documento tiene una dirección y en el recibo predial otra?
RESPUESTA	Nos guiamos por el catálogo de calles autorizadas por gaceta.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

 RESPONSABLE Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	 VALIDO Y AUTORIZO M. en A. E. ANTONIO FABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 11/MARZO/2026
--	--	--